



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)**

### **Contrato de Obras**

**Referencia:** P.O.11.20  
**Contrato de:** “CONEXIÓN DEL FARO DE PORTOPÍ A LA RED OTN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES MEDIANTE FIBRA ÓPTICA”

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación sin IVA</b>	<b>81.700,39 € sin IVA</b>
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	
<b>Otros</b>	
<b>Total Valor Estimado del Contrato sin IVA</b>	<b>81.700,39 € sin IVA</b>
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 2021; 81.700,39 €</b>
<b>CPV:</b>	<b>45314000-1 45314320-0</b>

<b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>	<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> La conexión del faro de Portopí a la red OTN de la Autoridad Portuaria de Baleares mediante fibra óptica a través del nodo 7 del puerto de Palma.  <b>JUSTIFICACIÓN:</b> La Autoridad Portuaria de Baleares (APB en adelante) en octubre del año 2016 licitó el expediente “Actualización y mejora de la red troncal de comunicaciones para la APB en el puerto de Pal-
--	---



	<p>ma” con referencia P.O.156.15 mediante el cual se actualizó el equipamiento de la red OTN pasando a ser una red Gigabit.</p> <p>Con posterioridad, en diciembre de 2017, la APB licitó el expediente “Renovación de los SAI y adecuación de la instalación eléctrica de los nodos de comunicaciones de la APB en el puerto de Palma” con referencia P.O.02.17, mediante el cual se actualizaron los SAIs existentes en los distintos nodos de la red OTN, así como acondicionamiento de la instalación eléctrica en el interior de los mismos.</p> <p>Actualmente el faro de Portopí, en el puerto de Palma de Mallorca, dispone de equipamiento suficiente como para justificar que éste se conecte a la red OTN mediante tendido de fibra óptica hasta el nodo 7. Entre el equipamiento existente se dispone de cámara, sistema de alarma de intrusión y telefonía analógica.</p> <p><i>“Todo ello en el marco de la competencia de “planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto”, que otorga a la APB la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (Artículo 25, letra c) y las funciones de “proyectar y construir obras necesarias en el marco de los planes y programas aprobados” y “aprobar proyectos de inversión que están incluidos en la programación aprobada, así como el gasto correspondiente a dichas inversiones, y contratar su ejecución” previstas en el Artículo 26, letras f) y h) de la Ley de Puertos.”</i></p>
<b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.
<b>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</b>	<p>La obra correspondiente al proyecto de referencia se entiende como “obra completa” en el sentido del Art. 13.3 de la Ley 9/2017.</p> <p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.</li><li>-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que</li></ul>



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

	podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
<b>4. Designación del Director Facultativo que asume las funciones del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)</b>	Se designa a <b>D. José Miguel Esteve Lledó</b> , Director Facultativo ejerciendo asimismo las funciones de Responsable del Contrato establecidas en el art.62 de la LCSP.
<b>5. Designación de Facultativo para la recepción de la Obra (Art. 243.1)</b>	Se designa a: <b>D. Antonio Ginard López</b>
<b>6. Informe del Director de la Autoridad Portuaria</b>	Se informa favorablemente el RU por el Director
<b>7. Aprobación del proyecto (Artículo 231 en obras).</b>	Motivado en las supervisiones realizadas del Proyecto este Órgano de Contratación Resuelve la aprobación del Proyecto.
<b>8. Aprobación del expediente (Art. 117):</b>	Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Condiciones, y designación del Director Facultativo del Contrato .
<b>9. Comisión Técnica:</b>	D <sup>a</sup> . María del Carmen Vico Zafra, Técnico de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC D. José Miguel Esteve Lledó, Responsable de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC D. Antonio Ginard López, Jefe de Área de Infraestructuras



Informe Justificativo de la necesidad de la contratación  
**Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC**  
**D. Javier Segovia Mascaró**

Conforme,  
**Jefe de Área de Infraestructuras**  
**D. Antonio Ginard López**

Existencia de crédito,  
**Jefe del Departamento Económico Financiero**  
**D. Gabriel Cruellas Munar**

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, y en su caso los Pliegos de Condiciones, aprobación del Proyecto y designación del Director Facultativo del Contrato.

**Órgano de Contratación**  
**El Director de la Autoridad Portuaria de Balears**  
**D. Jorge Nasarre López**